



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, así como el de las solicitudes de gestión propuestas por los legisladores.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de Seguridad Pública somete a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la **Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 en el Gasto del Sector de Seguridad Pública**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 8 de septiembre de 2016, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el proyecto de

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Con fecha 21 de septiembre de 2016, la Comisión de Presupuesto turnó a las Comisiones Ordinarias, de acuerdo a su competencia, el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 para su estudio, análisis y opinión. Mismo documento que fue debidamente distribuido a todos los integrantes de esta Comisión.

En la Segunda Reunión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Pública, celebrada el 04 de noviembre de 2016, se presentó al pleno de la misma, el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017.

Con la finalidad de integrar el análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector competencia de la Comisión, se llevaron a cabo diversas consultas y reuniones de trabajo con representantes del Poder Ejecutivo Federal y diferentes interesados en la materia.

Para contar con mayores elementos de análisis se solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados su análisis y comentarios, respectivos, mismos que se hicieron llegar mediante oficio CEFP/DEMS/045/16, de fecha 26 de octubre del año en curso.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

El titular del Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión, un Paquete Económico 2017 que contiene en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, la estimación de que los ingresos de la Hacienda

Pública Federal serán por un monto de 4,837,512.30 millones de pesos (MDP). Una vez dictaminada dicha Iniciativa y aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 20 de octubre de 2016, la estimación de ingresos públicos para el Ejercicio 2017 se elevó a la cantidad de 4,888,892.5 MDP, generándose ingresos adicionales por 51,380.20 MDP.

Como consecuencia de ello, tenemos que el panorama para las finanzas públicas y la economía nacional en el Ejercicio 2017 es adverso, lo cual impone la necesidad de diseñar un Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 (PPEF 2017) a partir de un esquema de austeridad. La situación es más delicada si se considera que durante el presente Ejercicio 2016, se han realizado modificaciones por 169 mil MDP al Presupuesto aprobado.

Ante tal situación, los 4,837,512.30 MDP que plantea el PPEF 2017 presentado el pasado 8 de septiembre, representa una disminución del 1.7 por ciento en términos reales respecto al Presupuesto aprobado para 2016.

No pasa desapercibido que, para preservar y complementar las fortalezas de la economía mexicana, ante el deterioro del entorno externo, y con el fin de preservar la estabilidad económica, el 17 de febrero de 2016 la SHCP y el Banco de México anunciaron medidas preventivas, integrales y coordinadas de política fiscal, monetaria y cambiaria. Dentro de las medidas, la SHCP anunció un ajuste preventivo de gasto en la Administración Pública Federal para 2016, por un monto de 132.3 mmp, equivalente al 0.7 por ciento del PIB.

Adicionalmente, el Banco de México aumentó 50 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día, a 3.75 por ciento, y la Comisión de Cambios suspendió las subastas de dólares e introdujo la posibilidad de intervenir discrecionalmente en el mercado cambiario ante condiciones excepcionales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXXII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

El 1 de abril del 2016, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público remitió al H. Congreso de la Unión el documento "Pre-Criterios 2016" en el que se prevé un ajuste al gasto programable para 2017 por 175.1 miles de millones pesos (mmp) adicionales a lo anunciado en febrero del presente año de 132.3 mmp.

Se estima que durante 2017 el Producto Interno Bruto (PIB) registre un crecimiento anual de entre 2.0 y 3.0 por ciento, en línea con las expectativas del sector privado. Asimismo, se proyecta una inflación de 3.0 por ciento, congruente con la meta del Banco de México, y un tipo de cambio nominal promedio de 18.2 pesos por dólar durante 2017. Por su parte, para estimar los ingresos petroleros de 2017, se utilizó un precio promedio de la mezcla mexicana de crudo de exportación de 42 dólares por barril (dpb), garantizado con la estrategia de coberturas petroleras del Gobierno Federal para 2017, y plataformas de producción y exportación de crudo de 1,928 y 775 miles de barriles diarios (mbd), respectivamente. Estas plataformas no consideran los efectos positivos que pudiera tener el nuevo Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos (Pemex).

Es de tomarse en cuenta que: La prevención, como parte integral de la estrategia de seguridad pública del Gobierno, ha contribuido a la reducción registrada en la tasa de homicidios desde hace unos años. • De acuerdo a estimaciones hechas a partir de la información que recaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre 2012 y 2014, las demarcaciones con más de 100 mil habitantes (medio urbano-alto), donde el Programa Nacional de Prevención acompaña otros esfuerzos federales y locales en materia de seguridad, lograron reducir su tasa promedio de homicidios por cada 100 mil habitantes de 24.88 a 16.01. • Este decremento es mayor al observado en la tasa promedio del resto de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

las demarcaciones con más de 100 mil habitantes donde no está el Programa, ya que el promedio de homicidios por 100 mil habitantes pasó de 13.34 en 2012 a 11.16 para el 2014. Y mayor también a la nacional donde la tasa para el 2012 fue de 19.35 homicidios por cada 100 mil habitantes y en el 2014 de 13.93. • Se ha logrado que la prevención social forme parte de los planes de desarrollo de los 32 estados y de las principales demarcaciones a nivel nacional, pero sobre todo se ha contribuido a generar y consolidar una cultura de la prevención entre la ciudadanía. • Se ha logrado consolidar la posición del Programa en el entramado institucional del Gobierno de la República. Gracias a la colaboración de las dependencias federales, se modificaron más de 36 reglas de operación de programas federales en 2015 de modo que estos incorporaran la prevención social como una prioridad a nivel normativo.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Esta Comisión de Seguridad Pública considera que las reducciones al presupuesto destinado a las áreas de encargadas de la seguridad pública que presenta el PPEF 2017, impide dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21, noveno párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al señalar que: *"La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias..."*

En ese sentido, resulta imperativo evitar la reducción del presupuesto destinado a la seguridad pública que plantea el PPEF 2017; tal como se ilustra en el siguiente cuadro:



CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA FEDERACIÓN

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

RAMO	UR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PEF 2016	PPEF2017	DIFFERENCIAS 2016-2017	Var real %
Total			47,615,750.147	40,421,822.362	-7,193,927,785	-17.8
04	Gobernación		37,945,985.177	32,252,057.392	-5,693,927,785	-17.7
500		PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
		Subsecretaría de prevención y participación ciudadana				
P023		Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	48,010,615	48,161,842	151,227	-2.9
U006		Programa Nacional de prevención del delito	2,0015,311.756		-2,015,311.756	n.a
511		Dirección general de planeación estratégica para la prevención social				
P023		Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	48,516,211	49,661,957	1,145,746	-0.9
512		Dirección General de coordinación intersecretarial				
P023		Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	43,537,250	44,765,106	1,227,856	-0.5
513		Dirección general de coordinación para la operación territorial				



CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

	P023	Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	33.948.341	37.272.814	730.780	-1.1
514		Dirección General de participación ciudadana para la preservación social de la violencia y la delincuencia				
	P023	Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	35.948.341	37.272.814	324.473	-2.4
600		Oficina del Comisionado Nacional de Seguridad				
	P021	Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la nación y sus habitantes	162.631.600	165.078.752	2.447.152	-1.8
610		Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada				
	P021	Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la nación y sus habitantes	25.248.382	25.584.093	335.711	-1.9
611		Dirección General de Análisis Prospectiva y Evaluación				
	P021	Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la nación y sus habitantes	40.032.869	41.613.161	1580.292	0.6
612		Dirección General de Seguridad Privada				
	E905	Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar la prevención del delito	70.516.285	70.924.447	408.0162	-2.6



CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

620		Unidad de Desarrollo e Integración Institucional	17.775.744	17.9909.359	133.615	-2.5
	P021	Implementar políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la nación y sus habitantes				
621		Dirección General de Política para el Desarrollo Policial	31.787.241	32.832.359	1.045.441	0.0
	P021	Implementar políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la nación y sus habitantes				
622		Dirección General del Centro de Control de Confianza	133.971.183	14.381.779	410.596	-0.4
	P021	Implementar políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la nación y sus habitantes				
623		Dirección General de Política y Desarrollo Penitenciario	19.730.780	20.051.455	320.667	-1.6
	P021	Implementar políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la nación y sus habitantes				
630		Unidad de Información para la seguridad Pública	23.747.548	22.942.275	-805.273	-6.5
	R903	Plataforma México				
631		Dirección General de Plataforma México	948.918.293	277.780.045	-707.138.248	-72.7
	R903	Plataforma México				
632		Dirección General de Infraestructura Tecnológica de Seguridad Pública				



CÁMARA DE DIPUTADOS
LIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

640	R903	Plataforma México	94,144,779	89,911,495	-8,233,284	-11.7
		Unidad de Servicios y Formación Policial				
	M001	Actividades de apoyo administrativo	37734,798	38,774,944	1,040,146	-0.5
641		Dirección General de Servicios				
	M001	Actividades de apoyo administrativo	47,981,049	49,648,343	1,667,294	0.2
642		Dirección General de Servicios para la Operación Policial				
	M001	Actividades de apoyo administrativo	50,034,653	51,401,071	1,366,418	-0.6
650		Inspección General				
	P021	Implementar políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la nación y sus habitantes	9,346,651	9,087,642	-259,009	-5.9
651		Dirección General de Apoyo Jurídico				
	P021	Implementar políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la nación y sus habitantes	30,310,823	30,827,920	517,097	-1.6
652		Dirección General de Inspección y Evaluación para la Operación				
	P021	Implementar políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la nación y sus habitantes	29,815,950	30,827,920	517,097	-1.6



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

J00		Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán						
	P021	Implementar políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la nación y sus habitantes	20.838.982			20.838.982		n.a
L00		Policía Federal						
	M001	Actividades de apoyo administrativo	454.323.836	393.982.960		-60.340.876		-16.1
	E903	Operativo para la prevención y disolución del delito	25.065.882.426	23.662.555.132		-1.403.327.294		-8.6
	R023	Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad pública	465.916.203			-465.916.203		n.a
000		Servicio de Protección Federal						
	M001	Actividades de apoyo administrativo	27.688.565			-27.688.565		n.a
	E901	Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1.584.041.895	1.526.762.127		57.279.768		-6.7
R000		Coordinación Nacional Anti secuestro						
	P021	Implementar políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la nación y sus habitantes	72.538.806	74.023.546		1.484.940		-1.2
W00		Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública						



CÁMARA DE DIPUTADOS
LIXI LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

P014	Coordinación con las instancias que integran el sistema nacional de seguridad pública.	386.604.249	395.143.341	8.539.092	-1.1
U007	Subsidios en materia de seguridad Pública	5.952.697.849	5.000.000.000	-952.697.849	-18.7
23	Provisiones salariales y económicas.	2.669.764.970	1.169.764.970	-1.500.000.000	-57.6
411	Unidad de Política y control Presupuestario				
R003	Seguridad y Logística	1.169.764.970	1.169.764.970	0	-3.2
U131	Operación y mantenimiento del programa de seguridad y monitoreo en el Estado de México	1.500.000.000		-1.500.000.000	n.a
33	Aportaciones federales a las Entidades federativas y municipios	7.000.000.000	7.000.000.000	0	-3.2
34	No distribuidos geográficamente				
I011	FASP	7.000.000.000	7.000.000.000	0	3.2



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Esta Comisión considera que la Cámara de Diputados debe asumir con determinación y genuino compromiso, que es una prioridad nacional mantener y fortalecer las instancias e instituciones de seguridad pública.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación presentado por el Ejecutivo Federal al Congreso, existe una disminución para las instituciones de seguridad pública de 4 mil 281.62 mdp, equivalente al 1.72 por ciento, al pasar de 249 mil 076.14 mdp en el 2016 a 244 mil 794.52 mdp en el 2017. Plantea recortes hasta del 100% en acciones y programas, y casi mil millones de pesos en el subsidio que reciben los estados para combatir la delincuencia. Por lo que efficientar el gasto en la materia debe ser prioridad en la Seguridad Pública.

A continuación se muestran casos que reflejan la disminución de recursos a las áreas de seguridad pública:

Sistema Penitenciario Nacional

Al Sistema Penitenciario Nacional, se le reducen \$1,693,645,110, lo que representa un 10.19 por ciento con relación al año 2016, pasando de \$18,308,945,110 a \$16,615,300,000.

Los acuerdos aprobados en la Cuadragésima Sesión Ordinaria, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 30 de agosto de 2016, difícilmente, podrán concretarse de aprobarse tal disminución al presupuesto, ya que solamente el reclutamiento, selección, evaluación de control de confianza, formación inicial, adscripción, profesionalización del sistema penitenciario nacional, implica costos muy elevados.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Hacer realidad la reforma penal de 2008 que modifica el objeto central del sistema penitenciario en la reinserción social, implica garantizar el respeto a los derechos humanos, deporte, trabajo y protección a la salud, cuestiones de vital importancia, por lo que se requiere de un presupuesto suficiente para alcanzar la reinserción y los programas con prioridad nacional.

Sistema Penitenciario que garantice la ejecución de las resoluciones jurídicas y contribuyan a la readaptación social	
2013	\$17,013,121,463
2014	\$17,802,026,672
2015	\$19,374,806,400
2016	\$18,308,945,110
2017	\$16,615,300,000

Sistema Penitenciario que garantice la ejecución de las resoluciones jurídicas y contribuyan a la readaptación social



Nota: \$1,693,645,110 mdp menos para 2017

Subsidios para la Seguridad Pública del Sistema Nacional de Seguridad Pública



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

En este rubro también se presenta una disminución, por lo que el proceso de fortalecer las instituciones de seguridad pública locales, la acreditación, control de confianza, depuración y profesionalización de las policías estatales y municipales será más lento y difícil de concretarse, sobre todo considerando que el objetivo era justamente consolidar corporaciones acreditadas y con salarios dignos.

Según datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad.

Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública. En esencia, la diferencia principal con el SUBSEMUN es que el FORTASEG se basa en el desarrollo de las personas. Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género.

Programas de prioridad Nacional

- Desarrollo, profesionalización y certificación Policial.
- Sistema nacional de información para la seguridad pública.
- Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal.
- Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
- Sistema Nacional de Atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
- Diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia.

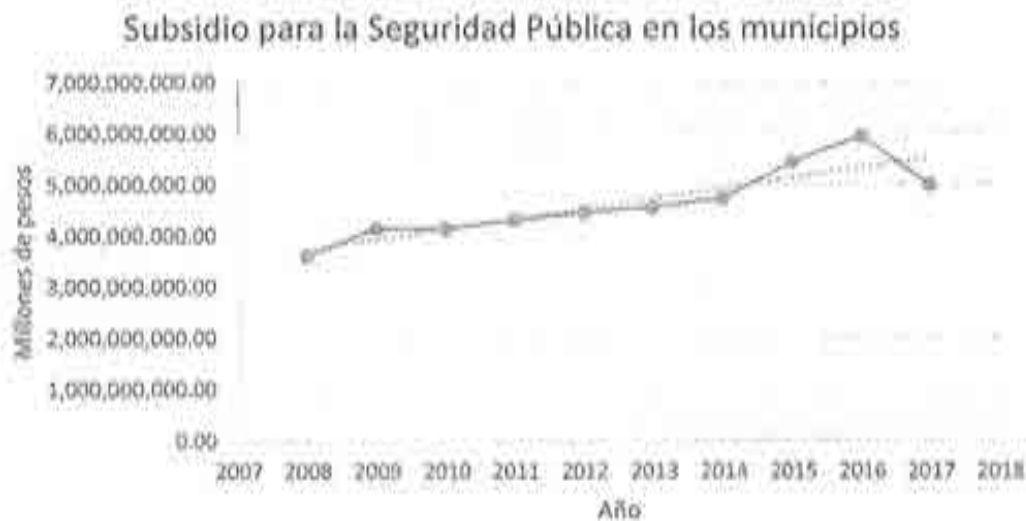
Este recurso sigue estando destinado a los gobiernos locales conforme a los lineamientos específicos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública así como a lo que establece de forma puntual el propio presupuesto.

El presupuesto de egresos fija las bases sobre las cuales el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública debe elaborar las fórmulas de elegibilidad de los beneficiarios como los montos a otorgar a estos, siendo los siguientes:

- Número de habitantes;
- El estado de fuerza de los elementos policiales;
- La incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales, y
- las características asociadas a los mismos, como son: destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbados y aquellos afectados por su proximidad geográfica a otros con alta incidencia delictiva.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Subsidio para la Seguridad Pública en los municipios	
2008	3,589,400,000.00
2009	4,137,900,000.00
2010	4,137,900,000.00
2011	4,303,300,000.00
2012	4,453,900,000.00
2013	4,559,800,000.00
2014	4,733,026,525.00
2015	5,442,355,600.00
2016	5,952,697,849.00
2017	5,000,000,000.00



Nota: \$952,697,849 mdp menos para 2017

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y el Distrito Federal (FASP)

El FASP es un recurso federal del Ramo 33, que se transfiere a las entidades federativas y la Ciudad de México, a efecto de que éstas puedan atender eficazmente la función de seguridad pública.

Los objetivos del FASP están definidos por los criterios que sobre este recurso aprueba el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como las reglas de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

operación y evaluación en concordancia con los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos.

Los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública consideramos que debido a la tasa de inflación proyectada del 3.2 por ciento, que representa un déficit aproximado de \$224,000,000, el FASP no cuenta con una asignación real, aunque a simple vista se asignaron los mismos \$7,000,000,000 que el año 2016.

Por lo anterior, se hace visible la necesidad de que los gobiernos estatales y municipales fortalezcan sus políticas públicas en materia de seguridad y que sus acciones estén alineadas con los objetivos, de manera que, en el esfuerzo coordinado, se atiendan las problemáticas ante las que se enfrentan.

Cabe mencionar que el objeto y destino del FASP, está directamente relacionados a cumplir los Ejes estratégicos y Programas con prioridad Nacional, entre los que se encuentran:

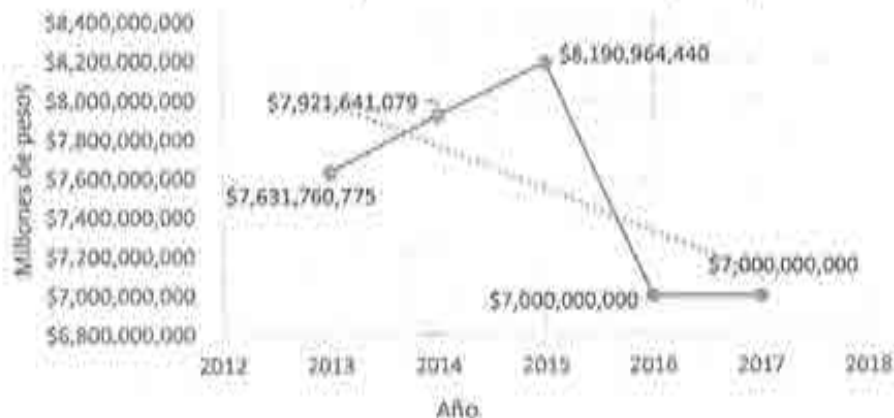
- El desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas de prevención social de la violencia y la delincuencia;
- Desarrollo, profesionalización y certificación policial;
- Implementación del sistema de justicia penal;
- Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional;
- Desarrollo de las ciencias forenses;
- Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncia ciudadana;
- Sistema nacional de información;
- Fortalecimiento de las capacidades para la prevención y combate a los delitos de alto impacto;

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas; entre otros.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y de Distrito Federal FASP	
2013	\$7,631,760,775
2014	\$7,921,641,079
2015	\$8,190,964,440
2016	\$7,000,000,000
2017	\$7,000,000,000

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y de Distrito Federal (FASP)



Nota: \$524,000,000 mdp menos para 2017

I. Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.

La Comisión de Seguridad Pública plantea la necesidad de realizar ampliaciones al presupuesto destinado a la materia.

Procurando en todo momento que, cuando menos, se asigne la misma cantidad de recursos que se aprobaron para las áreas de seguridad pública en el Ejercicio Fiscal 2016.

Con fundamento en los artículos 18 y 42 fracción VIII de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria esta Comisión emite las propuestas de ampliación al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017. **(Anexo 1)**

A continuación se describen las principales necesidades en materia de Seguridad Pública, debido al incremento del índice delictivo en el país.

A. Subsidios en materia de Seguridad Pública.

Con el propósito de fortalecer la seguridad en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 incluye una asignación de subsidios para seguridad pública por 5,000 millones de pesos.

Durante el presente ejercicio fiscal, el Subsidio para la Seguridad en los Municipios se reestructuró y convirtió en el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, que incluye el subsidio otorgado a los municipios y, en su caso, a los estados cuando ejercen la función de seguridad pública en lugar de los ayuntamientos o de manera coordinada.

El referido subsidio sirve para cubrir aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, capacitarlos, para la homologación policial y mejorar las condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de

datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia, así como para apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

Al presente año, se distribuyeron en 302 municipios del país, a través de fórmulas, conforme a criterios de población, incidencia delictiva y disminución de delitos, entre otros.

Los beneficiarios representan 12.2% del total de municipios en el país, 68.8% de la población nacional y en ellos se presenta 91.3% de la incidencia delictiva de los delitos de alto impacto a nivel nacional.

Conforme a las necesidades del país, y lo explicado con antelación, esta Comisión solicita que se aumente conforme a la tasa de inflación el presupuesto asignado a este rubro, pasando de 5,000 millones de pesos a \$6,143,184,180.17 para cubrir todas las necesidades.

B. Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

A este respecto el impacto que implica reducir el presupuesto en este programa, repercute en la sociedad. Si bien ha habido mejoras, la disminución en el presupuesto podría tener un efecto contradictorio.

Por lo anterior, se solicita que se conserve el presupuesto para este rubro asignado en 2016, aumentando conforme a la tasa de inflación, pasando de \$204,370,290.00 a \$210,910,139.28.

C. Operativos para la prevención y disuasión del delito

A este respecto, esta Comisión solicita que se aumente conforme a la tasa de inflación el presupuesto asignado a este rubro, pasando de \$23,662,555,132.00 a \$25,867,990,663.63 para cubrir todas las necesidades.

D. Administración del Sistema Federal Penitenciario

A este respecto esta Comisión solicita se aumente conforme a la tasa de inflación el presupuesto asignado a este rubro, pasando de \$16,615,385,819.00 a \$17,190,513,499.00.

E. Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito.

A este respecto esta Comisión solicita se aumente conforme a la tasa de inflación el presupuesto asignado a este rubro, pasando de \$70,924,447.00 a \$75,000,000.00.

F. Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

A este respecto esta Comisión solicita se aumente conforme a la tasa de inflación el presupuesto asignado a este rubro, pasando de \$395,143,341.00 a \$450,000,000.00.

G. Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

A este respecto esta Comisión solicita se aumente conforme a la tasa de inflación el presupuesto asignado a este rubro, pasando de \$462,238,948.00 a \$504,366,654.90.

H. Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito

A este respecto esta Comisión solicita se aumente conforme a la tasa de inflación el presupuesto asignado a este rubro, pasando de \$213,992,264.00 a 250,000,000.00.

I. Actividades de apoyo administrativo

A este respecto esta Comisión solicita se aumente conforme a la tasa de inflación el presupuesto asignado a este rubro, pasando de \$1,743,157,193.00 a 1,868,093,183.02.

J. Plataforma México

El gobierno federal busca que el presupuesto para la Plataforma México en el 2017 sea de 386 millones 633,815 pesos, es decir, 716.1 millones de pesos menos que el presupuesto etiquetado para este 2016.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2017 se considera que la plataforma se quede con aproximadamente 35% de los recursos que tiene para este año, monto que asciende a 1,102 millones 810,620 pesos.

Desde el 2014, los presupuestos de egresos de la Federación (PEF) tienen etiquetado el monto correspondiente a la Plataforma México en el área de la Secretaría de Gobernación. Este sistema fue creado en el 2007 para el suministro e intercambio de información en materia de seguridad pública.

En el 2014, los recursos etiquetados fueron: 999 millones 361,947 pesos y un año más tarde llegaron a los 1,393 millones 298,742 pesos. En el 2017 llegaría a su menor presupuesto en cuatro años.

Esta dirección tiene entre sus tareas diseñar, desarrollar e instrumentar los sistemas automatizados de la Plataforma México, que permitan el suministro e intercambio de información en materia de seguridad pública, coordinar los proyectos de instalación, mantenimiento y operación de la infraestructura de la plataforma, además de diseñar e instrumentar los servicios de voz, radio, datos e imágenes que conforman el sistema.

En general, en el proyecto del PEF 2017 se plantea que el rubro de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública tenga una reducción significativa, ya que de aprobarse por la Cámara de Diputados pasaría de 7,442.1 millones de pesos etiquetados para este año a 5,781.7 millones para el 2017.

La Plataforma México tiene como fin integrar todas las bases de datos con relación a la seguridad pública, para que las dependencias de seguridad del país lleven a cabo actividades de prevención y combate del delito.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

El mecanismo cumplirá 10 años en el 2017. Nació para tener información homologada en materia de seguridad pública a raíz de la exigencia ciudadana de tener información confiable y útil para combatir a la delincuencia.

Este modelo de operación policial se basó en la investigación científica para prevenir la comisión de delitos y combatir a la criminalidad a partir de la producción y uso intensivo de la información, de su análisis y de la generación de inteligencia.

El presupuesto inicial de la Plataforma fue de 2,561 millones 102,326 pesos aplicado de la siguiente manera: 60% para el equipamiento de estaciones de policía, 24% para infraestructura de telecomunicaciones y 16% para el desarrollo de sistemas computacionales.

A este respecto esta Comisión solicita se aumente el presupuesto asignado a este rubro, pasando de \$386,633,815.00 a \$773,267,630.00

K. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y del Distrito Federal

El FASP se constituye con cargo en recursos federales, los cuales son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y se enteran mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) durante los primeros diez meses del año a las entidades federativas, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones; además, se incluyen las de carácter administrativo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

En los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal se establecen las bases de distribución y asignación de los recursos del fondo a las entidades federativas, los cuales se destinarán exclusivamente al reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes; al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes; al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima; a la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza.

La información, relacionada con la fórmula y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que

corresponda a la asignación por cada entidad federativa, se debe publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación del PEF. Los convenios de coordinación y su Anexo Técnico Único deberán suscribirse entre las partes del Sistema Nacional de Seguridad Pública en un término no mayor de 60 días contados a partir de la publicación de la información antes mencionada.

A este respecto esta Comisión solicita se aumente el presupuesto asignado a este rubro, pasando de \$7,000,000,000 a \$8,000,000,000.00.

- L. En cuanto a los Programas Presupuestarios declarados en ceros, previstos en el PPEF 201, como son el U004 y el U006; es decir, el "Otorgamiento de subsidios para implementación de la reforma al sistema de justicia penal", y el "Programa Nacional de Prevención del delito" proponemos una asignación, conforme al **Anexo 1**.

II. Propuestas de modificaciones al proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017.

Dado que los programas de Seguridad Pública deben ser prioridad nacional en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, propone las siguientes modificaciones:

En el artículo 8 del PEF 2017 establece la cantidad de \$5,000,000,000.00, para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.

Toda vez que dicha cantidad es insuficiente para cubrir todas las necesidades en materia de seguridad pública, propone su modificación para que pase a ser de 6,143,184,180.17 millones de pesos a fin de subsanar de forma básica más no suficiente todos los requerimientos en esa materia. **Anexo 3.**

Fuente de Ingresos para cubrir las ampliaciones solicitadas

Esta Comisión de Seguridad Pública considera que las ampliaciones presupuestales antes detalladas, **deben tener como fuente de ingresos el monto de ingresos adicionales derivados del dictamen de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el día 20 de octubre de 2016.**

Los ingresos adicionales a que se hace alusión en el párrafo anterior, se ilustran en el siguiente cuadro:

INGRESOS ESTIMADOS EN INICIATIVA DE LIF 2017	INGRESOS APROBADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	INGRESOS ADICIONALES
Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos
4,837,512.30	4,888,892.5	51,380.20



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Esta Comisión busca garantizar que el presupuesto para la seguridad pública sea cuando menos por la misma cantidad que se aprobó para el Ejercicio Fiscal 2016.

Proyectos de inversión no contenidos en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017. (Anexo 2)

Esta Comisión recibió e integró Proyectos de inversión de diversa índole en materia de seguridad pública que impactan en estados, municipios y comunidades. Derivado de su revisión y análisis, se considera que los Proyectos son viables, pertinentes y prioritarios para los habitantes de los lugares donde se llevarán a cabo.

En tal virtud, se remiten dichos proyectos en el correspondiente **Anexo 2**.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Seguridad Pública, plantea las modificaciones al Proyecto de Decreto en comento, **Anexo 3**.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Seguridad Pública de la LXIII Legislatura, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2016.

PROYECTOS DE MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2017

COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA

















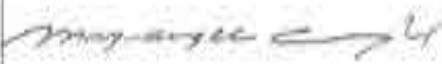

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	ORGANO RESPONSABLE (OR)	PROY 2017	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MONTO PROYECTIVO PPF 2017
1000	Subdivisión de materia de Seguridad Pública	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública	8.000.000.000,00	1.143.198.180,17		6.856.801.819,83
EM14	Proyectos de difusión y prevención de la violencia contra las mujeres		143.948.821,00	83.066.718,28		246.915.539,28
EM03	Operativos para la prevención y atención del delito	Subsecretaría de Prevención del Delito	33.947.555.937,00	3.205.426.574,83		25.967.968.000,17
EM04	Administración del Sistema Federal Penitenciario	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública	18.215.265.210,00	575.122.680,00		17.192.513.889,00
EM05	Regulación de los servicios de seguridad privada para contribuir a la prevención del delito	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública	70.024.047,20	8.875.553,39		78.939.600,59
PM14	Contribución con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública	385.145.241,90	54.800.000,00		400.000.000,00
PM05	Implementar los proyectos, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	Comisión Nacional de Seguridad	662.228.548,20	42.177.206,90	*	554.203.524,30
PM03	Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública	215.000.254,00	36.387.728,20		248.687.000,80
RM01	Actividades de apoyo administrativo	S.S.	2.142.157.783,00	154.320.892,50		1.987.836.890,50
RM03	Plataforma Móvil	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública	286.833.645,00	286.833.645,00		773.267.638,00
RM11	Fondo de Apoyos para la Seguridad Pública y del Estado Federal	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública	7.800.000.000,00	1.500.380.000,00		6.300.000.000,00
UM04	Organismo de subservicio para implementación de la reforma al sistema de justicia penal			713.545.294,00		713.545.294,00
UM06	Programa Nacional de Prevención del Delito			2.215.311.756,00		2.215.311.756,00
		TOTAL	55.953.874.990,10	8.182.369.630,10	0,0	48.081.303.000,00



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CAMARA DE DIPUTADOS
LIBRE REPRESENTACION

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA


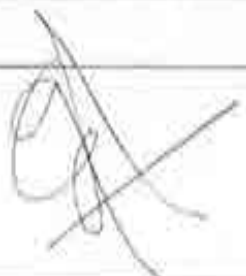














FIRMA DE LA OPINIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

LEGISLADOR	INICIO	CONCLUSIÓN
 Dip. Jorge Ramos Hernández Presidente (PAN)		
 Dip. Francisco Escobedo Villegas Secretario (PRI)		
 Dip. Marcela González Salas y Petricioli Secretaria (PRI)		
 Dip. Carlos Iriarte Mercado Secretario (PRI)		
 Dip. Lilita Ivette Madrigal Méndez Secretaria (PRI)		
 Dip. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam Secretaria (PAN)		



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA










FIRMA DE LA OPINIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

LEGISLADOR	INICIO	CONCLUSIÓN
 Dip. José Everardo López Córdova Secretario (PAN)		
 Dip. María Cristina Teresa García Bravo Secretaría (PRD)		
 Dip. Cándido Ochoa Rojas Secretario (PVEM)		
 Dip. Manuel de Jesús Espino Secretario (MC)		
 Dip. Melissa Torres Sandoval Secretaría (PES)		
 Dip. Federico Döring Casar Integrante (PAN)		



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FIRMA DE LA OPINIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017









LEGISLADOR	INICIO	CONCLUSIÓN
 Dip. Delfina Gómez Álvarez Integrante(MORENA)		
 Dip. Luis Alejandro Guevara Cobos Integrante (PRI)		
 Dip. Maria Gloria Hernández Madrid Integrante (PRI)		
 Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa Integrante (PRI)		
 Dip. Jesús Gerardo Izquierdo Rojas Integrante (PVEM)		
 Dip. Angélica Moya Marín Integrante (PAN)		



COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

FIRMA DE LA OPINIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

LEGISLADOR	INICIO	CONCLUSIÓN
------------	--------	------------

 Dip. Abel Murrieta Gutiérrez Integrante (PRI)		
 Dip. Jisela Paes Martínez Integrante (PAN)		
 Dip. Adriana Sarur Torre Integrante (PVEM)		
 Dip. Paulino Alberto Vázquez Villalobos Integrante (PRI)		
 Dip. Jorge Tello López Integrante (MORENA)		